

REPUBLICA DEL ECUADOR



Notaría Unica del Cantón EL TRIUNFO

TESTIMONIO

De la Escritura

de CESION DE PARTICIONES QUE REALIZAN

Otorgada por FERNANDO CARRION ARCE Y ESTUARDO

PAREDES LOYOLA, SOCIOS/ ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPATAXIS

SIA. LTDA.- a favor de LOS SEÑORES ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA Y

JORGE GALO ALVAREZ AVILA.-

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 2013

Dr. Ab. Renato Menoscal Avilés
NOTARIO

EL TRIUNFO 19 DE DICIEMBRE DEL 20 13

1 **ESCRITURA NÚMERO:**



20 **CESION DE PARTICIPACIONES**
21 **QUE REALIZAN LOS**
22 **SEÑORES FERNANDO VINICIO**
23 **CARRION ARCE Y**
24 **ESTUARDO PAREDES LOYOLA,**
25 **SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**
26 **COMPATAXIS CIA. LTDA. A FAVOR**
27 **DE LOS SEÑORES ANDRES**
28 **REMIGIO PALACIOS LUNA**
29 **Y JORGE GALO ALVAREZ**
30 **AVILA.**

31 **CUANTIA: INDETERMINADA**

32 -----

33 -----

34 -----

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

20 En la Ciudad de El Triunfo, Cabecera Cantonal del
21 Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas,
22 República del Ecuador, hoy día diecinueve
23 del mes de diciembre del año dos mil
24 trece, ante mí Doctor **RENATO MENOSCAL AVILES**,
25 Notario de este Cantón, comparece a la
26 celebración de la presente Escritura pública,
27 por una parte los señores **FERNANDO**

1 **VINICIO CARRIÓN ARCE**, quien declara
2 ser de estado civil viudo, de ocupación
3 chofer profesional, y **ESTUARDO PAREDES**
4 **LOYOLA**, quien declara ser de estado
5 civil soltero, de ocupación chofer profesional;
6 y, por otra parte el señor **ANDRES REMIGIO**
7 **PALACIOS LUNA**, quien declara ser de
8 estado civil soltero, de ocupación chofer, y
9 **JORGE GALO ALVAREZ AVILA**,
10 quien declara ser de estado civil
11 casado, de ocupación chofer.- Los
12 comparecientes declaran ser ecuatorianos,
13 mayores de edad, capaces para obligarse
14 y contratar a quienes de conocerlos
15 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados
16 de esta Escritura Pública de Cesión de
17 Participaciones a cuyo otorgamiento
18 concurren con amplia y entera libertad,
19 para que la autorice me presentan la
20 minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO: En
21 el Protocolo de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una de cesión de
23 participaciones, contenida en las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
25 intervienen en el otorgamiento de esta
26 minuta y manifiestan su voluntad de hacerlo,
27 los señores **FERNANDO VINICIO CARRIÓN**



1 **ARCE**, con cédula de identidad número
2 uno siete cero ocho cuatro dos cero
3 seis tres uno, y **ESTUARDO PAREDES**
4 **LOYOLA**, con cédula de identidad número
5 cero tres cero cero ocho dos cuatro
6 siete cero tres, socios de la compañía COMPATAXIS
7 CIA. LTDA. La cual está constituida y registrada
8 legalmente, antes los Organismos de control
9 correspondiente, tal como lo demuestro
10 en los documentos que acompaño, a los
11 señores **ANDRÉS REMIGIO PALACIOS**
12 **LUNA**, con cédula de identidad número
13 cero tres cero uno seis siete uno seis
14 uno seis y **JORGE GALO ÁLVAREZ ÁVILA**, con
15 cédula de identidad número cero uno cero
16 cinco siete cinco dos tres tres uno
17 respectivamente en calidad de Cesionarios.-
18 **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD:**
19 Los comparecientes señores: **FERNANDO**
20 **VINICIO CARRIÓN ARCE Y ESTUARDO**
21 **PAREDES LOYOLA** declaran, que son
22 propietarios de treinta participaciones iguales
23 acumulativas e indivisibles, cada uno de ellos, de valor
24 de un dólar de los Estados
25 Unidos de Norte América, cada una, en la
26 compañía COMPATAXIS CIA. LTDA. y que
27 es su voluntad transferir la cesión de la

Dr. Renato M. Arce
NOTARIO EL TRIUNFO

1 totalidad de sus participaciones a los señores:
2 ANDRÉS REMIGIO PALACIOS LUNA Y
3 JORGE GALO ÁLVAREZ ÁVILA, respectivamente.
4 Que la Cesión de Participaciones, ha sido
5 comunicada mediante carta de fecha seis
6 y siete de Diciembre del dos mil trece,
7 dirigida al señor Fabricio Hernando Coello
8 Miranda, Gerente de la compañía
9 COMPATAXIS CIA LTDA. Con domicilio en
10 el recinto Cochancay, perteneciente al
11 Cantón la Troncal, Provincia del Cañar. Que
12 la cesión de participaciones que realizan
13 los señores socios antes mencionados, fue
14 puesta a conocimiento de la junta general
15 extraordinaria de socios realizada el catorce
16 de Diciembre del dos mil trece, donde
17 fue aprobada por unanimidad por los
18 presentes.- Agregue Usted Señor Notario
19 las demás cláusulas de estilo para su pleno efecto
20 legal.- f) Abogado RODRIGO MORA
21 SALTOS, Registro Profesional número
22 cero nueve - mil novecientos ochenta
23 y seis del Foro de Abogados del Consejo
24 de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
25 **QUEDA ELEVADA ESCRITURA PÚBLICA**
26 **DE CESION DE PARTICIPACIONES EN**
27 **CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-**

ECUATORIANA***** V3344V2222
CASADO ROSA ANGELINA ORTEGA MINGO
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS FLORENCIO ALVAREZ
MARTA ROSALINA AVILA
MORONA 10/09/2007
10/09/2019
REN 0066953
Mts

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010575233-1
ALVAREZ AVILA JORGE GALO
AZUAY/SIGSIG/SIGSIG
10 SEPTIEMBRE 1985
001- 0373 00373 M
AZUAY/ SIGSIG
SIGSIG 1985

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
1. ALVAREZ AVILA
2. JORGE GALO
3. 10-SEP-85 SIGSIG / ECUADOR
4a. 03-10-2013 4b. 03-10-2018
5. BARRIO 27 DE FEBRERO
6. M 7. FINGERA *****
0105752331
CÓDIGO - RMARURIQ

14. Determinación No.
15. SEXO, CERO, PERO, MACAS

16.	17.	18.	19.
1. Apellido / Surname	2. Nombre / Name	3. Nacionalidad / Nationality	4. Validez desde / Valid from
5. Validez hasta / Valid until	6. Nacionalidad / Address	7. Restricción / Restriction	8. Licencia. B/ D card
9. Expedida por / Issued by	10. Categoría / Category	11. Domicilio lxx.vxx / lat. Domicil	12. Validez hasta / Valid until
13. Sexo / Sex	14. Domicilio segundo / Organ donor	15. Escuela / School	

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0129 0105752331
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ AVILA JORGE GALO
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA MORONA
CANTÓN PARRAQUITA
CIRCUNSCRIPCIÓN MACAS
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
010
010 - 0263 1708420631
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRION ARCE FERNANDO VINICIO
CAÑAR
PROVINCIA LA TRONCAL
CANTÓN PARRAQUITA
CIRCUNSCRIPCIÓN LA TRONCAL
ZONA LA TRONCAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES CARRION ARCE FERNANDO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY NABON NABON
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
SARA BEATRIZ CARCHI AMBROSIO
170842063-1

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRION MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARCE SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LA TRONCAL 2013-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-28
V3333V4422

0301671616

0205341



LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

PALACIOS LUNA
ANDRES REMIGIO

0301671616

0301671616

Dr. Rene M. M. A. A.
NOTARIO EL TRIUNFO

032 - 0259 **0301671616**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PALACIOS LUNA ANDRES REMIGIO

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES
PARROQUIA

0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Domicilio / Home
4. Valido hasta / Valid until
5. Direccion / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricciones / Restrictions
8. Licencia. N° 39 card
9. Expedido por / Issued by
10. Categorias / Categories
11. Chaslon lra.viz / Let. Issued
12. Valido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Parents origins / origin datos
15. Escuela / School

17.	18.	19.	20.
A			PALACIOS LUNA
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J			
K			
L			
M			
N			
O			
P			
Q			
R			
S			
T			
U			
V			
W			
X			
Y			
Z			

Fabian B. B. B.
Firma Autorizada

REPUBLICA DEL ECUADOR
Comision de Transito
de la Provincia del Guayas

LICENCIA DE CONDUCIR
0300824703
ESTUARDO
PAREDES LOYOLA

CAÑAR
PROVINCIA
LA TRONCAL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA TRONCAL
PARROQUIA

0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 - 0035 **0300824703**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAREDES LOYOLA ESTUARDO

CAÑAR
PROVINCIA
LA TRONCAL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA TRONCAL
PARROQUIA

0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

030082470-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES LOYOLA ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
SUSCAL
SUSCAL

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOYOLA SAVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LA TRONCAL 2013-08-07

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCION DE DEFUNCION

REGISTRO ORIGINAL

Tomo: 001 Clase: Página: 0042 Acta: 00042

En ECUADOR, provincia de CAÑAR*****, cantón LA TRONCAL*****, parroquia LA TRONCAL **, el día de hoy 12 de MARZO**** de 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

APELLIDOS Y NOMBRES: CARCHI AMBROSI SARA BEATRIZ

SEXO: Femenino EDAD: 48 AÑOS ,

NACIONALIDAD: ECUATORIANA***** ESTADO CIVIL: Casado

CEDULA NR.: 030097409-4.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia CAÑAR*****, Cantón LA TRONCAL***** Parroquia LA TRONCAL **, 12 de MARZO**** del 2.013.

CAUSA DE LA MUERTE:

CANCER DE MAMA/ANEMIA GRAVE/INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

Médico que Certifica: DR. WALDO ORTEGA GONZALEZ

Matrícula: 0000000314.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: FERNANDO VINICIO CARRION. A

NOMBRE DEL PADRE...: MANUEL CARCHI

NOMBRE DE LA MADRE: FLORA AMBROSI

APELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCION: CARRION ARCE FERNANDO VINICIO

cédula/Pasaporte Nr. 1708420631 , nacionalidad ECUATORIANA*****.

OBSERVACIONES:

Dr. Renato Monreal Avila
NOTARIO EL TRIUNFO

Firma del Delegado

URGILES MENDEZ LAURA BEATRIZ

Firma del Solicitante

CARRION ARCE FERNANDO VINICIO

OPORTUNAS (HASTA 48 HORAS)

Impreso por: URGILEL031, LA TRONCAL*****, 12/03/20

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

No. 1169

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts ☐ Dltvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ab. Laura Urgiles Méndez



**JEFE CANTONAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN DE LATRONCAL**

Ab. Laura Urgiles Méndez
Jefe Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Latroncal

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 140847

Usuario: ceras

Nombre: COMPATAXIS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0301661500	BALLADARES MONTERO MAURICIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
2	0301647509	CALLE AVILA JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
3	0300072915	CAMPOVERDE SOLIZ LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
4	0301060455	CARCHI AMBROSI WILSON MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
5	1708420631	CARRION ARCE FERNANDO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
6	0300576493	CASTILLO PAREDES HECTOR AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
7	0301165882	COELLO MIRANDA FABRICIO HERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
8	0901480160	FERNANDEZ CORDOVA NELSON	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
9	0702178393	PARDO GARCIA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
10	0300824703	PAREDES LOYOLA ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
11	0301140364	PERALTA ZUÑIGA OSWALDO ROMAN	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
12	0301165767	PINOS GONZALEZ JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
13	0300859774	QUINTEROS CARDENAS MARIO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/08/2011 10:10:11

Sr. Carlos Andrés Eras Jiménez
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2013 11:46:35



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo

a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



COMPANIA	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCIÓN No. **SC.DIC.C.11. 530****Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YAGUACHI el **19/Julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPATAXIS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.361 de 25/Julio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPATAXIS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos insertos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA Y firmada en Cuenca, a **25 JUL 2011**

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7309695
Nro. Trámite 3.2011.309
JCC/



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS **CERTIFICÓ**
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA
EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN

GUAYAQUIL,

02 DIC 2011

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIA GENERAL



TIFICO: Queda inscrita La Resolución de Aprobación de la Compañía **COMPATAXIS CIA LTDA.**, número: SC.DIC. C.11.530 de fecha 25 de Julio del 2011, emitida por el señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**, junto con la escritura pública que contiene El Estatuto, la misma que ha sido celebrada en la Notaría UNICA del Cantón Yaguachi, el 19 de julio del 2011; en el Registro Mercantil-Compañías con el número 13, y anotada en el Repertorio General con el número: 2276.- Se archiva copia de la Resolución y de la escritura pública: La Troncal, a 18 de Agosto del 2011.-



[Signature]
Dr. Zenaidor Páez Penafiel G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LA TRONCAL

SC





Cochancay, 7 de Diciembre del 2013.

Sr.

FABRICIO COELLO MIRANDA.

Gerente de la Cía. Compataxis Cía. Ltda.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase registrar en el libro de Participaciones de la Compañía COMPATAXIS CIA. LTDA. la Transferencia de Participaciones que he realizado a favor del señor JORGE GALO ALVAREZ AVILA.

CEDENTE

Nº. DE PARTICIPACIONES

CESIONARIO

Estuardo Paredes Loyola
C.I. Nº. 0300824703

30

Jorge Galo Álvarez Ávila
C.I.Nº. 0105752331

Ramon Monzonel Avila
NOTARIO EL TRIUNFO

El Cedente y Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana, el Valor nominal de cada una de las Participaciones es de 1,00 dólares de los Estados Unidos de América.

CEDENTE

Nº. DE PARTICIPACIONES

CESIONARIO

Estuardo Paredes Loyola
C.I.Nº. 0300824703

30

Jorge Galo Álvarez Ávila
C.I.Nº. 0105752331

Cochancay, 6 de Diciembre del 2013.

Sr.

FABRICIO COELLO MIRANDA.

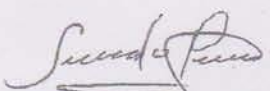
Gerente de la Cía. Compataxis Cía. Ltda.

Ciudad.-

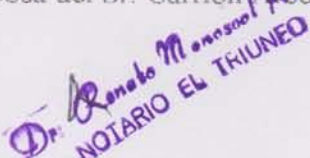


De mis consideraciones:

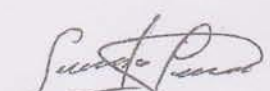
Sirvase registrar en el libro de Participaciones de la Compañía COMPATAXIS CIA. LTDA. la Transferencia de Participaciones que he realizado a favor del señor ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA.

CEDENTE	Nº. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
X  Fernando Vinicio Carrion Arce C.I. N°. 1708420631	30	X  Andrés Remigio Palacios Luna C.I.N°. 0301671616

Se adjunta Certificado de Defunción
De la esposa del Sr. Carrion 


NOTARIO EL TRIUNFO

El Cedente y Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana, el Valor nominal de cada una de las Participaciones es de 1,00 dólares de los Estados Unidos de América.

CEDENTE	Nº. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
X  Fernando Vinicio Carrion Arce C.I.N°. 1708420631	30	X  Andrés Remigio Palacios Luna C.I.N°. 0301671616

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "COMPATAXIS CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE



En el Recinto Cochancay perteneciente al Cantón la Troncal, Provincia del Cañar, a los catorce días del mes de Diciembre del 2013, siendo las 19H00 horas, en la oficina de la compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis COMPATAXIS CIA. LTDA. Ubicada en la Av. principal y calle S, s/n. se reúnen los socios de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis COMPATAXIS CIA. LTDA. señores: Balladares Montero Mauricio José, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Calle Ávila Juan Pablo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Campoverde Soliz Luis Roberto, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carchi Ambrosi Wilson Manuel, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carrion Arce Fernando Vinicio, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Castillo Paredes Héctor Agustín, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Coello Miranda Fabricio Hernando, propietario de 40 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Fernández Córdova Nelson, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Pardo García Luis Eduardo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Paredes Loyola Estuardo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Peralta Zúñiga Oswaldo Román, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Pinos González Juan Pablo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Quinteros Cárdenas Mario Gonzalo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

Se deja constancia que antes de instalarse en junta se cumplió con lo dispuesto en los Artículos que para este caso dispone la Ley de Compañías, y de acuerdo al Estatuto de la compañía.

Se encuentran presente todos los socios que representan la totalidad del capital pagado en esta sesión de Junta General Extraordinaria, por lo que se constata el Quórum y se procede con lo que dispone la Ley para este caso, a continuación se pone a consideración el siguiente orden del día:

1º informe del Presidente sobre el trámite del Permiso de Operación.

2º conocimiento, análisis y resolución sobre la compra de los vehículos que faltan para completar el parque automotor con el cual va a contar la compañía.

3º conocimiento, análisis y resolución sobre los oficios de las cesiones de Participaciones, que van a realizar los socios señores: Carrion Arce Fernando Vinicio y Estuardo Paredes Loyola, a favor de los Cesionarios señores. Palacios Luna Andrés Remigio y Álvarez Ávila Jorge Galo, respectivamente.

Se da lectura y se pone a consideración el Orden del Día, este es aprobado por unanimidad de los socios presentes.

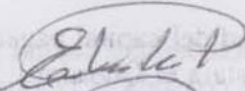
Preside la sesión el señor Luis Campoverde Soliz, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Fabricio Coello Miranda. de inmediato se da paso al **Primer**

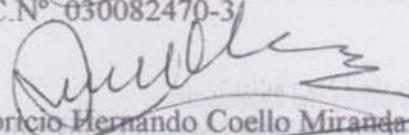
Dr. R. R. Morales
NOTARIO PUBLICO
CANTON EL TRIUNFO

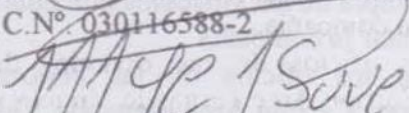
Punto del orden del día.-el señor Presidente agradece a los compañeros presentes por su asistencia a la junta, y manifiesta que la semana pasada nos trasladamos con los compañeros Gil Pinos, la señora Nube, el Lcdó. Guillermo Orrala, a la entrevista con la Ab. Fabiola Quizhpi, Directora de la Agencia Nacional de Transito del Cañar, para tratar asunto relacionado con la actualización de los documentos de los socios, ya que habíamos recibido el oficio donde se nos hace conocer la concesión del Permiso de Operación para nuestra compañía, con 13 cupos. Pues al respecto de esto debo informarle que ya estamos actualizando la documentación. Pregunta el presidente si están de acuerdo a lo que los asistentes responden por unanimidad que si. **Segundo punto del Orden del Día.**- el Presidente manifiesta los compañeros que aun no han adquirido los vehículos lo hagan de manera rápida por cuanto en cualquier momento nos llaman a revisión de la flota vehicular, y para esto todos los socios, tenemos que tenerlos listos caso contrario perderemos los cupos. El compañero Pinos Gil, pide la palabra y manifiesta que lo más adecuado es buscar una concesionaria para negociar con ellos, pone a consideración y es aprobado por unanimidad de todos los presentes. **Tercer Punto del Orden del día.**- el presidente solicita al secretario que de lectura a los oficios enviados por los señores socios Fernando Vinicio Carrion Arce y Estuardo Paredes Loyola, quienes a través de los mismos ponen en conocimiento de la junta, las Cesiones de las totalidades de sus Participaciones (30 cada uno) a favor de los señores Palacios Luna Andrés Remigio y Álvarez Ávila Jorge Galo, respectivamente, el secretario procede a lo solicitado hecho esto se pone a consideración de los presentes quienes aprueban lo indicado, no habiendo más que tratar se da un receso de 30 minutos para que el señor secretario redacte el acta para luego reinstalar la sesión de la Junta extraordinaria de socios.

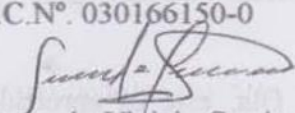
Reinstalada la sesión se procede a dar lectura al acta la misma, la misma que es aprobada por todos los señores socios presentes, que representan el total del capital pagado, no habiendo mas que tratar siendo las 21H00 se da por terminad la Junta General Extraordinaria de socios de la Cia. De Transporte de Pasajeros en Taxis COMPATAXIS CIA. LTDA.

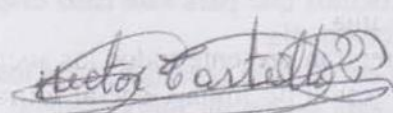
Para constancia de la misma firman.

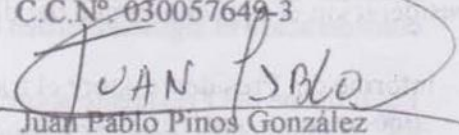

Estuardo Paredes Loyola
C.C.Nº 030082470-3

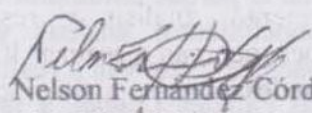

Fabricio Hernando Coello Miranda
C.C.Nº 030116588-2


Mauricio José Balladares Montero
C.C.Nº 030166150-0


Fernando Vinicio Carrion Arce
C.C.Nº 170842063-1


Héctor Agustín Castillo Paredes
C.C.Nº 030057649-3


Juan Pablo Pinos González
C.C.Nº 030116576-7


Nelson Fernández Córdova
C.C.Nº 0901480160


Wilson Manuel Carchi Ambrosi
C.C.Nº 0301060455

Luis Ednardo Pardo García
C.C.Nº. 070217839-3

~~Juan Pablo Calle Ayala~~
~~C.C.Nº 0301647509~~

Oswaldo Román-Peralta Zúñiga
C.C.Nº. 030114036-4

Luis Roberto Campove
C.C.Nº. 030007291-5

Mario Gonzalo Quinteros Cárdenas
C.C.Nº. 030085977-4

Dr. Rafael M. Arizaga
NOTARIO EL TRIUNFO

1 Leída que le fue a los comparecientes de
2 principio a fin y en alta voz por mi el Notario
3 los susodichos comparecientes la aprueban
4 en todas sus partes, se afirman, ratifican y
5 firman en unidad de acto, conmigo el Notario.-
6 DOY FE.-



7
8
9 *Fernando Vinicio Carrion Arce*



10 **f) FERNANDO VINICIO CARRION ARCE**

11 C.C. # 1708420631

12
13
14 *Estuardo Paredes Loyola*



15 **f) ESTUARDO PAREDES LOYOLA**

16 C.C. # 0300824703

17
18
19 *Andres Remigio Palacios Luna*



20 **f) ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA**

21 C.C. # 0301671616

22
23
24 *Jorge Galo Alvarez Avila*



25 **f) JORGE GALO ALVAREZ AVILA**

26 C.C. # 0105752331

Renato Menocal
Dr. Renato Menocal Avila
NOTARIO EL TRIUNFO



27 Se otorgó ante mi y en fé de ello
28 confiero esta Primera COPIA CERTIFICADA
que sello y firmo de mi mano,
a los 19 del mes de Diciembre
del año 2013

Renato Menocal
Dr. Renato Menocal Avila
NOTARIO EL TRIUNFO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIA
2014	09	20	01	P.

1 **RAZÓN:** De conformidad con la facultad que me concede el Artículo
2 35 de la Ley Notarial Vigente tomé nota y senté razón al margen de la
3 Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
4 COMPATAXIS CIA. LTDA., que reposa en los archivos a mi cargo con
5 fecha 19 de julio de 2011; De la Escritura de Cesión de Participaciones
6 que realizan los señores FERNANDO VINICIO CARRIÓN ARCE y
7 ESTUARDO PARADES LOYOLA, socios de la compañía
8 COMPATAXIS CIA. LTDA a favor de los señores ANDRES REMIGIO
9 PALACIOS LUNA Y JORGE GALO ALVARAEZ AVILA, celebrada en
10 la Notaría Única del cantón El Triunfo, en fecha 19 de diciembre de
11 2013.-

12 **Yaguachi, 27 de enero de 2014.-**



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Antonio Correa Villao
Ab. Antonio Correa Villao
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN
YAGUACHI





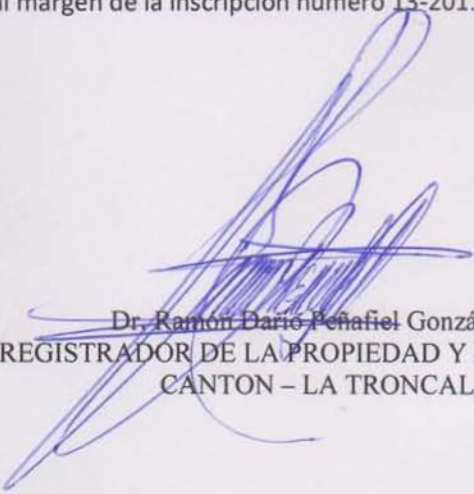
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

Número de Inscripción: 1-2014.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

RAZÓN:

Con fecha 15 de Enero del 2014, queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE: **ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA Y JORGE GALO ALVAREZ AVILA**, en libro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES con el número 1. Repertorio número 3.- Se tomo debida nota al margen de la inscripción número 13-2011.-



Dr. Ramón Darío Peñafiel González.,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON – LA TRONCAL

Dirección: Calle José Peralta; **Numero:** S/N; **Intersección:** Av. Alfonso Andrade;
Edificio: Lugus Center Piso 2

Teléfono: 072423-792; e-mail: reg.prop_troncal@hotmail.com

La Troncal-Cañar-Ecuador

Dr. Ab. Renato Menoscal Avilés
NOTARIO PUBLICO

El Triunfo, Av. 8 de Abril (frente a la iglesia)
Teléfono: 2010357

OFICINA PRIVADA GUAYAQUIL, Edificio EL FORUM
Vélez 905 y Pedro Moncayo
Piso 11 Oficina 1103 • Telfs.: 2321693 - 2512575

REPUBLICA DEL ECUADOR



Notaría Unica del Cantón EL TRIUNFO

TESTIMONIO

De la Escritura

de CESION DE PARTICIONES QUE REALIZAN

Otorgada por FERNANDO CARRION ARCE Y ESTUARDO

PAREDES LOYOLA, SOCIOS/ ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPATAXIS

SIA. LTDA.- a favor de LOS SEÑORES ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA Y

JORGE GALO ALVAREZ AVILA.-

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 2013

Dr. Ab. Renato Menoscal Avilés
NOTARIO

EL TRIUNFO 19 DE DICIEMBRE DEL 20 13

1 **ESCRITURA NÚMERO:**



5 **CESION DE PARTICIPACIONES**
6 **QUE REALIZAN LOS**
7 **SEÑORES FERNANDO VINICIO**
8 **CARRION ARCE Y**
9 **ESTUARDO PAREDES LOYOLA,**
10 **SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**
11 **COMPATAXIS CIA. LTDA. A FAVOR**
12 **DE LOS SEÑORES ANDRES**
13 **REMIGIO PALACIOS LUNA**
14 **Y JORGE GALO ALVAREZ**
15 **AVILA.**

16 **CUANTIA: INDETERMINADA**

17 -----
18 -----
19 -----

Dr. Renato Menoscal Aviles
NOTARIO EL TRIUNFO

20 En la Ciudad de El Triunfo, Cabecera Cantonal del
21 Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas,
22 República del Ecuador, hoy día diecinueve
23 del mes de diciembre del año dos mil
24 trece, ante mí Doctor **RENATO MENOSCAL AVILES,**
25 Notario de este Cantón, comparece a la
26 celebración de la presente Escritura pública,
27 por una parte los señores **FERNANDO**

1 **VINICIO CARRIÓN ARCE**, quien declara
2 ser de estado civil viudo, de ocupación
3 chofer profesional, y **ESTUARDO PAREDES**
4 **LOYOLA**, quien declara ser de estado
5 civil soltero, de ocupación chofer profesional;
6 y, por otra parte el señor **ANDRES REMIGIO**
7 **PALACIOS LUNA**, quien declara ser de
8 estado civil soltero, de ocupación chofer, y
9 **JORGE GALO ALVAREZ AVILA**,
10 quien declara ser de estado civil
11 casado, de ocupación chofer.- Los
12 comparecientes declaran ser ecuatorianos,
13 mayores de edad, capaces para obligarse
14 y contratar a quienes de conocerlos
15 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados
16 de esta Escritura Pública de Cesión de
17 Participaciones a cuyo otorgamiento
18 concurren con amplia y entera libertad,
19 para que la autorice me presentan la
20 minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO: En
21 el Protocolo de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una de cesión de
23 participaciones, contenida en las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
25 intervienen en el otorgamiento de esta
26 minuta y manifiestan su voluntad de hacerlo,
27 los señores **FERNANDO VINICIO CARRIÓN**



1 **ARCE**, con cédula de identidad número
2 uno siete cero ocho cuatro dos cero
3 seis tres uno, y **ESTUARDO PAREDES**
4 **LOYOLA**, con cédula de identidad número
5 cero tres cero cero ocho dos cuatro
6 siete cero tres, socios de la compañía COMPATAXIS
7 CIA. LTDA. La cual está constituida y registrada
8 legalmente, antes los Organismos de control
9 correspondiente, tal como lo demuestro
10 en los documentos que acompaño, a los
11 señores **ANDRÉS REMIGIO PALACIOS**
12 **LUNA**, con cédula de identidad número
13 cero tres cero uno seis siete uno seis
14 uno seis y **JORGE GALO ÁLVAREZ ÁVILA**, con
15 cédula de identidad número cero uno cero
16 cinco siete cinco dos tres tres uno
17 respectivamente en calidad de Cesionarios.-
18 **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD:**
19 Los comparecientes señores: **FERNANDO**
20 **VINICIO CARRIÓN ARCE Y ESTUARDO**
21 **PAREDES LOYOLA** declaran, que son
22 propietarios de treinta participaciones iguales
23 acumulativas e indivisibles, cada uno de ellos, de valor
24 de un dólar de los Estados
25 Unidos de Norte América, cada una, en la
26 compañía COMPATAXIS CIA. LTDA. y que
27 es su voluntad transferir la cesión de la

Dr. Renato M. Arce
NOTARIO EL TRIUNFO

1 totalidad de sus participaciones a los señores:
2 ANDRÉS REMIGIO PALACIOS LUNA Y
3 JORGE GALO ÁLVAREZ ÁVILA, respectivamente.
4 Que la Cesión de Participaciones, ha sido
5 comunicada mediante carta de fecha seis
6 y siete de Diciembre del dos mil trece,
7 dirigida al señor Fabricio Hernando Coello
8 Miranda, Gerente de la compañía
9 COMPATAXIS CIA LTDA. Con domicilio en
10 el recinto Cochancay, perteneciente al
11 Cantón la Troncal, Provincia del Cañar. Que
12 la cesión de participaciones que realizan
13 los señores socios antes mencionados, fue
14 puesta a conocimiento de la junta general
15 extraordinaria de socios realizada el catorce
16 de Diciembre del dos mil trece, donde
17 fue aprobada por unanimidad por los
18 presentes.- Agregue Usted Señor Notario
19 las demás cláusulas de estilo para su pleno efecto
20 legal.- f) Abogado RODRIGO MORA
21 SALTOS, Registro Profesional número
22 cero nueve - mil novecientos ochenta
23 y seis del Foro de Abogados del Consejo
24 de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
25 **QUEDA ELEVADA ESCRITURA PÚBLICA**
26 **DE CESION DE PARTICIPACIONES EN**
27 **CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-**

ECUATORIANA***** V3344V2222
CASADO ROSA ANGELINA OSTEGA MINGO
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS FLORENCIO ALVAREZ
MARTA ROSALINA AVILA
MORONA 10/09/2007
10/09/2019
REN 0066953
Mts

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010575233-1
ALVAREZ AVILA JORGE GALO
AZUAY/SIGSIG/SIGSIG
10 SEPTIEMBRE 1985
001- 0373 00373 M
AZUAY/ SIGSIG
SIGSIG 1985

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
1. ALVAREZ AVILA
2. JORGE GALO
3. 10-SEP-85 SIGSIG / ECUADOR
4a. 03-10-2013 4b. 03-10-2018
5. BARRIO 27 DE FEBRERO
5. M 7 FINGERA *****
0105752331
CÓDIGO - RMARURIQ

14. Determinación No.
15. SEXO, CERO, PERO, MACAS

16.	17.	18.	19.
1. Apellido / Surname	2. Nombre / Name	3. Nacionalidad / Nationality	4. Validez desde / Valid from
5. Validez hasta / Valid until	6. Nacionalidad / Nationality	7. Restricción / Restriction	8. Licencia. B/ D card
9. Expedida por / Issued by	10. Categoría / Category	11. Domicilio lxx.vxx / lat. Domicil	12. Validez hasta / Valid until
13. Sexo / Sex	14. Domicilio segundo / Organ donor	15. Escuela / School	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0129 0105752331
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ AVILA JORGE GALO
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA MORONA
CANTÓN PARRAQUITA
CIRCUNSCRIPCIÓN MACAS
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
010
010 - 0263 1708420631
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRION ARCE FERNANDO VINICIO
CAÑAR
PROVINCIA LA TRONCAL
CANTÓN PARRAQUITA
CIRCUNSCRIPCIÓN LA TRONCAL
ZONA LA TRONCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES CARRION ARCE FERNANDO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY NABON NABON
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
SARA BEATRIZ CARCHI AMBROSIO
170842063-1

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRION MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARCE SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LA TRONCAL 2013-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-28
V3333V4422

0301671616

ESTUDIANTE
GERARDO REMIGIO PALACIOS
NIEVES CECILIA LUNA
AZOGUES
08/10/2006

0205341



LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

PALACIOS LUNA
ANDRES REMIGIO
0301671616



0301671616

Dr. Renato M. Ariza
NOTARIO EL TRIUNFO

032

032 - 0259

0301671616

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS LUNA ANDRES REMIGIO

CAÑAR
PROVINCIA AZOGUES
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN AZOGUES
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

24. Antecedentes Ed.
25. DISEÑO. COT. PAGO. 2011 CAYEN

17.	18.	19.	20.
A			PALACIOS LUNA
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J			
K			
L			
M			
N			
O			
P			
Q			
R			
S			
T			
U			
V			
W			
X			
Y			
Z			

Firma Autorizadora
Firma Autorizadora



REPUBLICA DEL ECUADOR
Comisión de Tránsito
de la Provincia del Guayas

LICENCIA DE CONDUCIR
0300824703
ESTUARDO
PAREDES LOYOLA

Origen: ECUADOR
Fecha: 27 de Noviembre de 2014
Clase: Automotor

O+ M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0035

0300824703

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREDES LOYOLA ESTUARDO

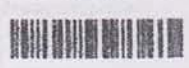
CAÑAR
PROVINCIA LA TRONCAL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA TRONCAL
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

030082470-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES LOYOLA
ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
SUSCAL
SUSCAL
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOYOLA SAVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA TRONCAL
2013-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-07

DIRECTOR GENERAL

ANALISTA GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCION DE DEFUNCION

REGISTRO ORIGINAL

Tomo: 001 Clase: Página: 0042 Acta: 00042

En ECUADOR, provincia de CAÑAR*****, cantón LA TRONCAL*****, parroquia LA TRONCAL **, el día de hoy 12 de MARZO**** de 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

APELLIDOS Y NOMBRES: CARCHI AMBROSI SARA BEATRIZ

SEXO: Femenino EDAD: 48 AÑOS ,

NACIONALIDAD: ECUATORIANA***** ESTADO CIVIL: Casado

CEDULA NR.: 030097409-4.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia CAÑAR*****, Cantón LA TRONCAL***** Parroquia LA TRONCAL **, 12 de MARZO**** del 2.013.

CAUSA DE LA MUERTE:

CANCER DE MAMA/ANEMIA GRAVE/INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

Médico que Certifica: DR. WALDO ORTEGA GONZALEZ

Matrícula: 0000000314.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: FERNANDO VINICIO CARRION. A

NOMBRE DEL PADRE...: MANUEL CARCHI

NOMBRE DE LA MADRE: FLORA AMBROSI

APELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCION: CARRION ARCE FERNANDO VINICIO

cédula/Pasaporte Nr. 1708420631 , nacionalidad ECUATORIANA*****.

OBSERVACIONES:

Dr. Renato Monreal Avila
NOTARIO EL TRIUNFO

Firma del Delegado

URGILES MENDEZ LAURA BEATRIZ

Firma del Solicitante

CARRION ARCE FERNANDO VINICIO

OPORTUNAS (HASTA 48 HORAS)

Impreso por: URGILEL031, LA TRONCAL*****, 12/03/20

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

No. 1169

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts ☐ Dltvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ab. Laura Urgiles Méndez



**JEFE CANTONAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN DE LA TRONCAL**

Ab. Laura Urgiles Méndez
Jefe Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cédulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 140847

Usuario: ceras

Nombre: COMPATAXIS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0301661500	BALLADARES MONTERO MAURICIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
2	0301647509	CALLE AVILA JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
3	0300072915	CAMPOVERDE SOLIZ LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
4	0301060455	CARCHI AMBROSI WILSON MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
5	1708420631	CARRION ARCE FERNANDO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
6	0300576493	CASTILLO PAREDES HECTOR AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
7	0301165882	COELLO MIRANDA FABRICIO HERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
8	0901480160	FERNANDEZ CORDOVA NELSON	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
9	0702178393	PARDO GARCIA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
10	0300824703	PAREDES LOYOLA ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
11	0301140364	PERALTA ZUÑIGA OSWALDO ROMAN	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
12	0301165767	PINOS GONZALEZ JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
13	0300859774	QUINTEROS CARDENAS MARIO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/08/2011 10:10:11

Sr. Carlos Andrés Eras Jiménez
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2013 11:46:35



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo

a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



COMPANIA	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	PASIVO
1. CAPITAL SOCIAL					
2. RESERVAS					
3. RESERVAS					
4. RESERVAS					
5. RESERVAS					
6. RESERVAS					
7. RESERVAS					
8. RESERVAS					
9. RESERVAS					
10. RESERVAS					
11. RESERVAS					
12. RESERVAS					
13. RESERVAS					
14. RESERVAS					
15. RESERVAS					
16. RESERVAS					
17. RESERVAS					
18. RESERVAS					
19. RESERVAS					
20. RESERVAS					
21. RESERVAS					
22. RESERVAS					
23. RESERVAS					
24. RESERVAS					
25. RESERVAS					
26. RESERVAS					
27. RESERVAS					
28. RESERVAS					
29. RESERVAS					
30. RESERVAS					
31. RESERVAS					
32. RESERVAS					
33. RESERVAS					
34. RESERVAS					
35. RESERVAS					
36. RESERVAS					
37. RESERVAS					
38. RESERVAS					
39. RESERVAS					
40. RESERVAS					
41. RESERVAS					
42. RESERVAS					
43. RESERVAS					
44. RESERVAS					
45. RESERVAS					
46. RESERVAS					
47. RESERVAS					
48. RESERVAS					
49. RESERVAS					
50. RESERVAS					
51. RESERVAS					
52. RESERVAS					
53. RESERVAS					
54. RESERVAS					
55. RESERVAS					
56. RESERVAS					
57. RESERVAS					
58. RESERVAS					
59. RESERVAS					
60. RESERVAS					
61. RESERVAS					
62. RESERVAS					
63. RESERVAS					
64. RESERVAS					
65. RESERVAS					
66. RESERVAS					
67. RESERVAS					
68. RESERVAS					
69. RESERVAS					
70. RESERVAS					
71. RESERVAS					
72. RESERVAS					
73. RESERVAS					
74. RESERVAS					
75. RESERVAS					
76. RESERVAS					
77. RESERVAS					
78. RESERVAS					
79. RESERVAS					
80. RESERVAS					
81. RESERVAS					
82. RESERVAS					
83. RESERVAS					
84. RESERVAS					
85. RESERVAS					
86. RESERVAS					
87. RESERVAS					
88. RESERVAS					
89. RESERVAS					
90. RESERVAS					
91. RESERVAS					
92. RESERVAS					
93. RESERVAS					
94. RESERVAS					
95. RESERVAS					
96. RESERVAS					
97. RESERVAS					
98. RESERVAS					
99. RESERVAS					
100. RESERVAS					

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCIÓN No. **SC.DIC.C.11. 530****Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YAGUACHI el **19/Julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPATAXIS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.361 de 25/Julio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución de la compañía **COMPATAXIS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos insertos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA Y firmada en Cuenca, a **25 JUL 2011**

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7309695
Nro. Trámite 3.2011.309
JCC/

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**CERTIFICADO**
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA
EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN

GUAYAQUIL,

02 DIC 2011

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIA GENERAL



TIFICO: Queda inscrita La Resolución de Aprobación de la Compañía **COMPATAXIS CIA LTDA.**, número: SC.DIC. C.11.530 de fecha 25 de Julio del 2011, emitida por el señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**, junto con la escritura pública que contiene El Estatuto, la misma que ha sido celebrada en la Notaría UNICA del Cantón Yaguachi, el 19 de julio del 2011; en el Registro Mercantil-Compañías con el número 13, y anotada en el Repertorio General con el número: 2276.- Se archiva copia de la Resolución y de la escritura pública: La Troncal, a 18 de Agosto del 2011.-



Dr. Zenaidor Pantoja Penafiel G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LA TRONCAL

SC





Cochancay, 7 de Diciembre del 2013.

Sr.

FABRICIO COELLO MIRANDA.

Gerente de la Cía. Compataxis Cía. Ltda.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase registrar en el libro de Participaciones de la Compañía COMPATAXIS CIA. LTDA. la Transferencia de Participaciones que he realizado a favor del señor JORGE GALO ALVAREZ AVILA.

CEDENTE

Nº. DE PARTICIPACIONES

CESIONARIO

Estuardo Paredes Loyola
C.I. Nº. 0300824703

30

Jorge Galo Álvarez Ávila
C.I.Nº. 0105752331

Ramon Monzonel Avila
NOTARIO EL TRIUNFO

El Cedente y Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana, el Valor nominal de cada una de las Participaciones es de 1,00 dólares de los Estados Unidos de América.

CEDENTE

Nº. DE PARTICIPACIONES

CESIONARIO

Estuardo Paredes Loyola
C.I.Nº. 0300824703

30

Jorge Galo Álvarez Ávila
C.I.Nº. 0105752331

Cochancay, 6 de Diciembre del 2013.

Sr.

FABRICIO COELLO MIRANDA.

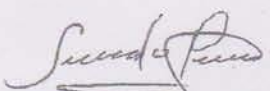
Gerente de la Cía. Compataxis Cía. Ltda.

Ciudad.-

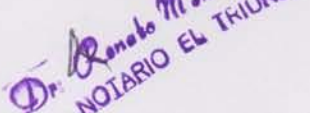


De mis consideraciones:

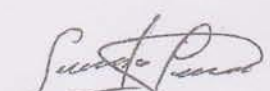
Sirvase registrar en el libro de Participaciones de la Compañía COMPATAXIS CIA. LTDA. la Transferencia de Participaciones que he realizado a favor del señor ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA.

CEDENTE	Nº. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
X  Fernando Vinicio Carrion Arce C.I. Nº. 1708420631	30	X  Andrés Remigio Palacios Luna C.I.Nº. 0301671616

Se adjunta Certificado de Defunción
De la esposa del Sr. Carrion 


NOTARIO EL TRIUNFO

El Cedente y Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana, el Valor nominal de cada una de las Participaciones es de 1,00 dólares de los Estados Unidos de América.

CEDENTE	Nº. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
X  Fernando Vinicio Carrion Arce C.I.Nº. 1708420631	30	X  Andrés Remigio Palacios Luna C.I.Nº. 0301671616

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "COMPATAXIS CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE



En el Recinto Cochancay perteneciente al Cantón la Troncal, Provincia del Cañar, a los catorce días del mes de Diciembre del 2013, siendo las 19H00 horas, en la oficina de la compañía de Transporte de Pasajeros ~~en~~ Taxis COMPATAXIS CIA. LTDA. Ubicada en la Av. principal y calle S, s/n. se reúnen los socios de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis COMPATAXIS CIA. LTDA. señores: Balladares Montero Mauricio José, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Calle Ávila Juan Pablo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Campoverde Soliz Luis Roberto, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carchi Ambrosi Wilson Manuel, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carrion Arce Fernando Vinicio, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Castillo Paredes Héctor Agustín, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Coello Miranda Fabricio Hernando, propietario de 40 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Fernández Córdova Nelson, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Pardo García Luis Eduardo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Paredes Loyola Estuardo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Peralta Zúñiga Oswaldo Román, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Pinos González Juan Pablo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Quinteros Cárdenas Mario Gonzalo, propietario de 30 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

Se deja constancia que antes de instalarse en junta se cumplió con lo dispuesto en los Artículos que para este caso dispone la Ley de Compañías, y de acuerdo al Estatuto de la compañía.

Se encuentran presente todos los socios que representan la totalidad del capital pagado en esta sesión de Junta General Extraordinaria, por lo que se constata el Quórum y se procede con lo que dispone la Ley para este caso, a continuación se pone a consideración el siguiente orden del día:

1º informe del Presidente sobre el trámite del Permiso de Operación.

2º conocimiento, análisis y resolución sobre la compra de los vehículos que faltan para completar el parque automotor con el cual va a contar la compañía.

3º conocimiento, análisis y resolución sobre los oficios de las cesiones de Participaciones, que van a realizar los socios señores: Carrion Arce Fernando Vinicio y Estuardo Paredes Loyola, a favor de los Cesionarios señores. Palacios Luna Andrés Remigio y Álvarez Ávila Jorge Galo, respectivamente.

Se da lectura y se pone a consideración el Orden del Día, este es aprobado por unanimidad de los socios presentes.

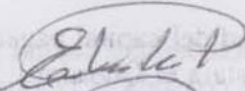
Preside la sesión el señor Luis Campoverde Soliz, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Fabricio Coello Miranda. de inmediato se da paso al **Primer**

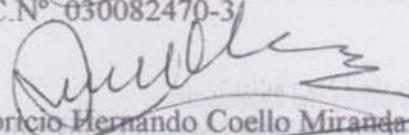
Dr. R. R. Morales
NOTARIO PUBLICO
CANTON EL TRIUNFO

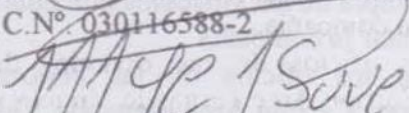
Punto del orden del día.-el señor Presidente agradece a los compañeros presentes por su asistencia a la junta, y manifiesta que la semana pasada nos trasladamos con los compañeros Gil Pinos, la señora Nube, el Lcdó. Guillermo Orrala, a la entrevista con la Ab. Fabiola Quizhpi, Directora de la Agencia Nacional de Transito del Cañar, para tratar asunto relacionado con la actualización de los documentos de los socios, ya que habíamos recibido el oficio donde se nos hace conocer la concesión del Permiso de Operación para nuestra compañía, con 13 cupos. Pues al respecto de esto debo informarle que ya estamos actualizando la documentación. Pregunta el presidente si están de acuerdo a lo que los asistentes responden por unanimidad que si. **Segundo punto del Orden del Día.**- el Presidente manifiesta los compañeros que aun no han adquirido los vehículos lo hagan de manera rápida por cuanto en cualquier momento nos llaman a revisión de la flota vehicular, y para esto todos los socios, tenemos que tenerlos listos caso contrario perderemos los cupos. El compañero Pinos Gil, pide la palabra y manifiesta que lo más adecuado es buscar una concesionaria para negociar con ellos, pone a consideración y es aprobado por unanimidad de todos los presentes. **Tercer Punto del Orden del día.**- el presidente solicita al secretario que de lectura a los oficios enviados por los señores socios Fernando Vinicio Carrion Arce y Estuardo Paredes Loyola, quienes a través de los mismos ponen en conocimiento de la junta, las Cesiones de las totalidades de sus Participaciones (30 cada uno) a favor de los señores Palacios Luna Andrés Remigio y Álvarez Ávila Jorge Galo, respectivamente, el secretario procede a lo solicitado hecho esto se pone a consideración de los presentes quienes aprueban lo indicado, no habiendo más que tratar se da un receso de 30 minutos para que el señor secretario redacte el acta para luego reinstalar la sesión de la Junta extraordinaria de socios.

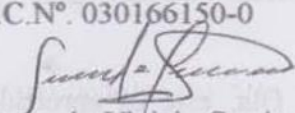
Reinstalada la sesión se procede a dar lectura al acta la misma, la misma que es aprobada por todos los señores socios presentes, que representan el total del capital pagado, no habiendo mas que tratar siendo las 21H00 se da por terminad la Junta General Extraordinaria de socios de la Cia. De Transporte de Pasajeros en Taxis COMPATAXIS CIA. LTDA.

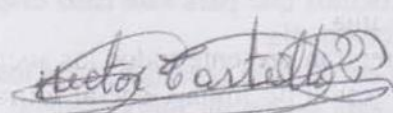
Para constancia de la misma firman.

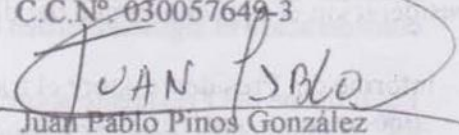

Estuardo Paredes Loyola
C.C.Nº 030082470-3

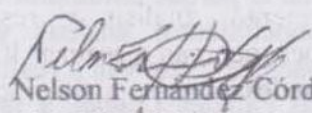

Fabricio Hernando Coello Miranda
C.C.Nº 030116588-2


Mauricio José Balladares Montero
C.C.Nº 030166150-0


Fernando Vinicio Carrion Arce
C.C.Nº 170842063-1


Héctor Agustín Castillo Paredes
C.C.Nº 030057649-3


Juan Pablo Pinos González
C.C.Nº 030116576-7


Nelson Fernández Córdova
C.C.Nº 0901480160


Wilson Manuel Carchi Ambrosi
C.C.Nº 0301060455

Luis Eduardo Pardo García
C.C.Nº. 070217839-3

~~Juan Pablo Calle Ayala~~
~~C.C.Nº 0301647509~~

Oswaldo Román Peralta Zúñiga
C.C.Nº. 030114036-4

Luis Roberto Campove
C.C.Nº. 030007291-5

Mario Gonzalo Quinteros Cárdenas
C.C.Nº. 030085977-4

NOTARIO EL TRIUNFO

1 Leída que le fue a los comparecientes de
2 principio a fin y en alta voz por mi el Notario
3 los susodichos comparecientes la aprueban
4 en todas sus partes, se afirman, ratifican y
5 firman en unidad de acto, conmigo el Notario.-
6 DOY FE.-



7
8
9 *Fernando Vinicio Carrion Arce*



10 **f) FERNANDO VINICIO CARRION ARCE**

11 C.C. # 1708420631

12
13
14 *Estuardo Paredes Loyola*



15 **f) ESTUARDO PAREDES LOYOLA**

16 C.C. # 0300824703

17
18
19 *Andres Remigio Palacios Luna*



20 **f) ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA**

21 C.C. # 0301671616

22
23
24 *Jorge Galo Alvarez Avila*



25 **f) JORGE GALO ALVAREZ AVILA**

26 C.C. # 0105752331

Renato Menocal
Dr. Renato Menocal Avila
NOTARIO EL TRIUNFO



27 Se otorgó ante mi y en fé de ello
28 confiero esta Primera COPIA CERTIFICADA
que sello y firmo de mi mano,
a los 19 del mes de Diciembre
del año 2013

Renato Menocal
Dr. Renato Menocal Avila
NOTARIO EL TRIUNFO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIA
2014	09	20	01	P.

1 **RAZÓN:** De conformidad con la facultad que me concede el Artículo
2 35 de la Ley Notarial Vigente tomé nota y senté razón al margen de la
3 Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
4 COMPATAXIS CIA. LTDA., que reposa en los archivos a mi cargo con
5 fecha 19 de julio de 2011; De la Escritura de Cesión de Participaciones
6 que realizan los señores FERNANDO VINICIO CARRIÓN ARCE y
7 ESTUARDO PARADES LOYOLA, socios de la compañía
8 COMPATAXIS CIA. LTDA a favor de los señores ANDRES REMIGIO
9 PALACIOS LUNA Y JORGE GALO ALVARAEZ AVILA, celebrada en
10 la Notaría Única del cantón El Triunfo, en fecha 19 de diciembre de
11 2013.-

12 **Yaguachi, 27 de enero de 2014.-**



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Antonio Correa Villao
Ab. Antonio Correa Villao
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN
YAGUACHI





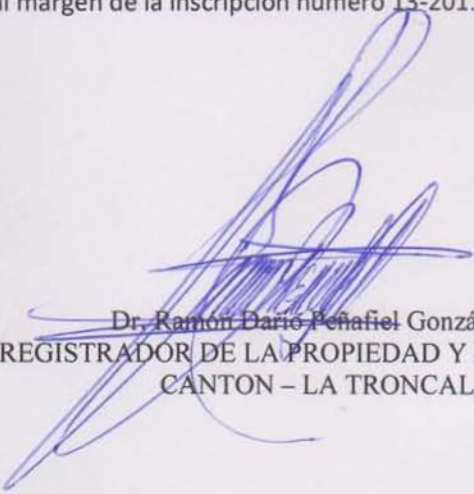
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

Número de Inscripción: 1-2014.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

RAZÓN:

Con fecha 15 de Enero del 2014, queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE: **ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA Y JORGE GALO ALVAREZ AVILA**, en libro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES con el número 1. Repertorio número 3.- Se tomo debida nota al margen de la inscripción número 13-2011.-



Dr. Ramón Darío Peñafiel González.,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON – LA TRONCAL

Dirección: Calle José Peralta; **Numero:** S/N; **Intersección:** Av. Alfonso Andrade;
Edificio: Lugus Center Piso 2

Teléfono: 072423-792; e-mail: reg.prop_troncal@hotmail.com

La Troncal-Cañar-Ecuador

Dr. Ab. Renato Menoscal Avilés
NOTARIO PUBLICO

El Triunfo, Av. 8 de Abril (frente a la iglesia)
Teléfono: 2010357

OFICINA PRIVADA GUAYAQUIL, Edificio EL FORUM
Vélez 905 y Pedro Moncayo
Piso 11 Oficina 1103 • Telfs.: 2321693 - 2512575